

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de enero de 1967 por la que se fijan los precios de venta al público de los aceites marca «Veedol», fabricados por «CEPSA» en su refinería de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de «CAMPESA», número 5318, de 28 de octubre de 1966 y número 6234, de 22 de diciembre de 1966, en los que se proponen precios de venta para los aceites marca «Veedol», fabricados por «CEPSA» en su refinería de Tenerife;

Visto asimismo el informe favorable del Ministerio de Industria, y de conformidad con la propuesta de la Delegación del Gobierno en CAMPESA,

Este Ministerio ha acordado establecer para dichos aceites los siguientes precios de venta al público:

| | Pesetas unidad |
|-------------------------|-------------------|
| Veedol H. D. Plus | 24,90 |
| Veedol Multigrado | 29,30 |

debiendo entenderse que la unidad es el litro si se trata de envases con contenido de hasta 50 kilogramos y el kilogramo para pesos superiores a esta cifra, y estando incluidos en las cifras dadas en el impuesto y el recargo transitorio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1967.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «114-GR, variante de las carreteras del embalse del Iznájar, tramo primero, término municipal de Iznájar (Córdoba)».

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 la declaración de urgencia de las obras del embalse de Iznájar, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectos, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 4 de febrero próximo, a las diez de la mañana, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Sevilla, 17 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—481-E

Descripción de las fincas, con expresión del número de las mismas, nombre de los propietarios y nombre de la finca o parcela

1. D. Eladio Moreno Martínez. Huertas de la Hoz.
2. D. Antonio Jiménez Jiménez. Huertas de la Hoz.
3. D. Bernabé Padilla Jiménez. Huertas de la Hoz.
4. D. Cristóbal Pacheco López. Cortijo de Torres.
5. D. Jesús Serrano Guerrero. Huertas de la Granja.
6. D. Alfonso Juan Arrospe Zubiarre. Huertas de la Granja.
7. D. Antonio Jiménez Jiménez. Huertas de la Granja.
8. D. Pedro Jiménez Jiménez. Cortijo de Rivas.
9. D. Antonio Jiménez Jiménez (menor). Huertas de la Granja.

10. D. Cristóbal Rodríguez Valverde. Huertas de la Granja.
11. D. Pedro Jiménez Jiménez. Huertas de la Granja.
12. D. Camilo Jiménez Jiménez. Huertas de la Granja.
13. D. Francisco Tejero Córdoba. La Hoya.
14. D.^a Josefa Rodríguez Granados. La Hoya.
15. Señora de la Oliva Rueda. La Hoya.
16. D. Cristóbal Rodríguez Rodríguez. Las Diez Fanegas.
17. D. Cristóbal López Ortega. Las Diez Fanegas.
18. D. Miguel López Caballero. Las Diez Fanegas.
19. D. Juan de Dios Pérez Campos. Las Pitas.
20. D. Esteban Trujillo Baena. Las Diez Fanegas.
21. D. Francisco Benítez Ramírez La Solana.
22. D. Antonio Cárdenas Reina. La Rebajada.
23. D. Diego Córdoba Ariza. La Rebajada.
24. D. Juan de Dios Pérez Campos. La Rebajada.
25. Señores herederos de don Manuel Navajas Burgueño. El Blanquillo.
26. Señores herederos de don Juan Jaimez Burgueño. El Hazón.
27. D. Antonio Jaimez Burgueño. El Hazón.
28. Señores herederos de don Eloy Jaimez Burgueño. El Hazón.
29. D.^a Vicenta Rosúa Jaimez. El Hazón.
30. D.^a Piedad Rosúa Jaimez. El Hazón.
31. D. José Villalba López. El Hazón.
32. D.^a María Mejías Aguilera. El Hazón.
33. D. Diego Ecija Villén. Cortijo Miñarro.
34. D. José Ortiz Muñoz. La Viñuela.
35. D. Manuel Ortiz Muñoz. La Viñuela.
36. D. Sergio Villén Cruz. La Viñuela.
37. D. Mariano Granados Rey. La Viñuela.
38. D. Juan Aguilera Guzmán. La Viñuela.
39. D. Isidoro Pérez Villalba. La Viñuela.

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Cullera, por las obras de «Mejora del firme, entre los puntos kilométricos 182,300 al 254, de la carretera nacional 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata».

Debiendo proceder a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Cullera, por las obras de «Mejora del firme, entre los puntos kilométricos 182,300 al 254 de la carretera nacional 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del beneficio de urgencia, regulado por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación según dispone, en su artículo 20-d, la de 28 de diciembre de 1963,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones legalmente conferidas al efecto, ha resuelto señalar los días 3 y 4 del próximo mes de febrero para proceder, correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento—sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren pertinentes— al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes indicados.

Sin perjuicio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados por las obras antedichas que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento de Cullera y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, s/n., Valencia, los cuales, podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al efecto de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación expresada—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien, verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al calendario y horario siguiente:

Día 3 de febrero de 1967

| | |
|----------------|---------------------|
| Horas 10 a 11: | Parcelas 1 a 25. |
| Horas 11 a 12: | Parcelas 26 a 40. |
| Horas 12 a 13: | Parcelas 41 a 55. |
| Horas 13 a 14: | Parcelas 56 a 70. |
| Horas 16 a 17: | Parcelas 71 a 95. |
| Horas 17 a 18: | Parcelas 96 a 110. |
| Horas 18 a 19: | Parcelas 111 a 130. |